



¿Cómo se elige el Consejo Constitucional?

Andrés Tagle Domínguez

Mayo de 2023



¿Cómo se elige el Consejo Constitucional?

- Serán 25 hombres y 25 mujeres.
- Para este conjunto de personas hay que aplicar una serie de reglas que están en la Constitución:
- La aplicación del artículo 121 de la Ley N°18.700 que comprende la aplicación del método de D'Hondt tanto a nivel de lista como a nivel de partidos.
- La regla de paridad contenida en el número 3 del inciso quinto del artículo 144 de la Constitución.



Artículo 121 de la Ley N° 18.700

- La determinación de los electos se hace separadamente por cada circunscripción senatorial (regiones), según el número que escaños que ellas elijan. Pueden ser 2,3 o 5.
- Se suman los votos obtenidos por cada lista en la circunscripción senatorial. Para estos efectos una lista puede ser un partido, un pacto de dos o mas partidos, o una candidatura independiente (no asociada a partidos).
- La suma de los votos de la listas debe incluir todos sus candidatos incluyendo los independientes asociados.
- Posteriormente se aplica en método de D´Hondt.
- No hay cambios respecto de lo aplicado en los años 2017 y 2021.

El Método de D'Hondt en las listas

- a) Se suman los votos de cada lista y después se dividen por uno, dos, tres y así sucesivamente hasta la cantidad de cargos que corresponda elegir en la circunscripción senatorial.
- b) Los números o cocientes que han resultado de estas divisiones se ordenan en orden decreciente hasta el número correspondiente a la cantidad de cargos que se eligen.
- c) A cada lista se le atribuirán tantos escaños como números tenga en la escala descrita en la letra b).



El Método de D'Hondt en las listas

Ejemplo de votación en una circunscripción senatorial que elige 5 escaños:

Lista	A	B	C	D	E	Total
Partido	X	V	U	T	S	
Candidato 1	41767	50126	42678	50102	436	
Candidato 2	37543	7642	10211	12348		
Candidato 3	1345	3699	9611			
Partido	Y	W				
Candidato 4	62670	45890				
Candidato 5	31501	15777				
Partido	Z					
Candidato 6	12654					
Total de votos	187480	123134	62500	62450	436	436000
%	43,00%	28,24%	14,33%	14,32%	0,10%	100,00%

El Método de D'Hondt en las listas

Aplicación de método de D'Hondt para el ejemplo anterior.

Circunscripción senatorial elige 5 escaños.

Primero: Se determinan los electos de cada lista en base a los votos de lista.

Lista	A	B	C	D	E	Total		
Total de votos	187480	123134	62500	62450	436	436000		
%	43,00%	28,24%	14,33%	14,32%	0,10%	100,00%		
Tabla de Cocientes								
1	187.480	1	123.134	2	62.500	4	62.450	436
2	93.740	3	61.567		31.250		31.225	218
3	62.493	5	41.045		20.833		20.817	145
4	46.870		30.784		15.625		15.613	109
5	37.496		24.627		12.500		12.490	87
Electos	3	1	1	0	0	5		

El Método de D'Hondt en los pactos de partidos

- Se suman los votos de cada partido (incluye sus independientes asociados) dentro de la lista y después se dividen por uno, dos, tres y así sucesivamente hasta la cantidad de cargos que corresponda elegir a la lista.
- Los números o cocientes que han resultado de estas divisiones se ordenan en orden decreciente hasta el número correspondiente a la cantidad de cargos que elige la lista.
- A cada partido se le atribuirán tantos escaños como números tenga en la escala descrita en la letra b).

El Método de D'Hondt en los pactos de partidos

Aplicación de método de D'Hondt para el ejemplo anterior.

Segundo: Se determinan los electos de cada partido en las listas integradas por mas de un partido, repitiendo el método de D'Hondt pero en base a lo suma de los votos del partido.

Lista A						
Elige 3 Candidatos						
Partido	X		Y		Z	Total
Total de Votos	80655		94171		12654	187480
Tabla de Cocientes						
1	80.655	2	94.171	1	12.654	
2	40.328		47.086	3	6.327	
3	26.885		31.390		4.218	
Electos	1		2		0	3
Cuales: Los dos de mayor votación del partido Y El más votado del Partido X						

El Método de D'Hondt en los pactos de partidos

Aplicación de método de D'Hondt para el ejemplo anterior.

Segundo: Se determinan los electos de cada partido en las listas integradas por mas de un partido, en base a lo suma de los votos del partido.

Lista B		Elige 1 Candidato		
Partido	V	W	Total	
Total de Votos	61467	61667	123134	
Tabla de Cocientes				
1	61.467	61.667	1	
Electos	0	1	1	

Lista C Elige 1 candidato

La lista C corresponde a un sólo Partido
Elige al más votado de sus candidatos

El Método de D'Hondt

Aplicación de método de D'Hondt para el ejemplo anterior.

Tercero: Definido los escaños que eligen las listas y partidos, se eligen a los candidatos más votados dentro de ellas:

Lista	A	B	C	D	E	Total
Electos	3	1	1	0	0	5
<hr/>						
Partido	X	V	U	T	S	
Electos	1	0	1	0	0	
Candidato 1	41767	50126	42678	50102	436	
Candidato 2	37543	7642	10211	12348		
Candidato 3	1345	3699	9611			
Partido	Y	W				
Electos	2	1				
Candidato 4	62670	45890				
Candidato 5	31501	15777				
Partido	Z					
Electos	0					
Candidato 6	12654					
Total de votos	187480	123134	62500	62450	436	436000
%	43,00%	28,24%	14,33%	14,32%	0,10%	100,00%

Artículo 121 de la Ley N° 18.700

- El método de D´Hondt se aplica separadamente por cada circunscripción senatorial determinando preliminarmente los electos.
- Si a nivel de país estos son 25 hombres y 25 mujeres se considerarán estimativamente electos a todos ellos.
- Si no son 25 hombres y 25 mujeres se aplica la regla de paridad del número 3 del inciso quinto del artículo 144 de la Constitución.



Regla de la paridad 1:

- La regla de paridad de 25 hombres y 25 mujeres es a nivel nacional e involucra todas las circunscripciones senatoriales en su cálculo, a diferencia de la paridad de la Convención Constituyente que era por distrito.
- Se determina el sexo sobrerrepresentado como el que tiene más de 25 electos.
- Se determina el sexo subrepresentado como el que tiene menos de 25 electos.
- Se determina cuantos candidatos electos del sexo sobrerrepresentado deben ser reemplazados por candidatos del sexo subrepresentados para alcanzar la paridad de 25 hombres y 25 mujeres.
- Para el cálculo se considera a los independientes fuera de lista, pero ellos no serán sujetos de cambio.

Regla de la paridad 2:

- Se ordenarán las listas que hayan obtenidos candidatos electos, de acuerdo al total de votos obtenidos por la lista a nivel nacional de menor a mayor.
- Se ordenarán las circunscripciones senatoriales de cada lista que tenga electos del sexo sobrerrepresentado según su total de votos de menor a mayor.

Primera iteración a nivel de las listas 1:

- Se recorren las listas desde menos votadas a nivel nacional a más votadas, para realizar un cambio en una de sus circunscripciones.
- Si recorridas todas las listas no se ha obtenido la paridad, se vuelve a recorrer nuevamente las listas y en el orden de menor a mayor, para hacer otro cambio en una de sus circunscripciones, y así sucesivamente tantas veces como sea necesario para alcanzar la paridad de 25 electos de cada sexo.

Primera iteración a nivel de las circunscripciones de cada lista 1

- Se recorren las circunscripciones de la lista de menor a mayor número de votos obtenidos para realizar un cambio:
- El cambio en la circunscripción procede si:
 - ✓ La lista tiene electos del sexo sobrerrepresentado y
 - ✓ En el total de electos de la circunscripción el sexo sobrerrepresentado supera en más de uno al sexo subrepresentado. Esto es 2 a 0 en las regiones que eligen 2; 3 a 0 en la que eligen 3; y 4 a 1 o 5 a 0 en las que eligen 5.
- Si procede el cambio, el candidato electo del sexo sobrerrepresentado menos votado, será reemplazado por el candidato más votado del sexo subrepresentado del mismo partido político, y si no lo hubiera por el más votado del sexo subrepresentado de la lista.

Primera iteración a nivel de las circunscripciones de cada lista 2

- Si no procede el cambio se revisan las siguientes circunscripciones menos votada de la lista hasta realizar un cambio o hasta que todas las circunscripciones hayan sido revisadas.
- Si no se ha conseguido la paridad de 25 para cada sexo se sigue con la siguiente lista menos votada.

Primera iteración a nivel de las listas 2:

- La primera iteración a nivel de listas termina cuando:
 - ✓ Se ha conseguido la paridad de 25 electos para cada sexo, o
 - ✓ En todas las circunscripciones senatoriales el sexo sobrerrepresentado supera en no más de uno al sexo subrepresentado. Esto es 1 a 1 en las regiones que eligen 2; 2 a 1 en las que eligen 3; y 3 a 2 en las que eligen 5.

Segunda iteración a nivel de las listas 1:

- Si no se ha obtenido la paridad de 25 electos para cada sexo se hace esta segunda iteración.
- Se recorren las listas desde menos votadas a nivel nacional a más votadas, para realizar un cambio en una de sus circunscripciones.
- Si recorridas todas las listas no se ha obtenido la paridad, se vuelve a recorrer nuevamente las listas y en el orden de menor a mayor, para hacer otro cambio en una de sus circunscripciones, y así sucesivamente tantas veces como sea necesario para alcanzar la paridad de 25 electos de cada sexo.

Segunda iteración a nivel de las circunscripciones de cada lista 1

- Se recorren las circunscripciones de la lista de menor a mayor número de votos obtenidos para realizar un cambio:
- El cambio en la circunscripción procede si:
 - ✓ La lista tiene electos del sexo sobrerrepresentados y
 - ✓ En el total de electos de la circunscripción el sexo sobrerrepresentado supera en uno al sexo subrepresentado. 2 a 1 en las regiones que eligen 3; y 3 a 2 en las eligen 5.
- Si procede el cambio, el candidato electo del sexo sobrerrepresentado menos votado, será reemplazado por el candidato más votado del sexo subrepresentado del mismo partido político, y si no lo hubiera por el más votado del sexo subrepresentado de la lista.

Segunda iteración a nivel de las circunscripciones de cada lista 2

- Si no procede el cambio se revisan las siguientes circunscripciones menos votada de la lista hasta realizar un cambio o hasta que todas las circunscripciones hayan sido revisadas.
- Si no se ha conseguido la paridad de 25 para cada sexo se sigue con la siguiente lista menos votada.

Segunda iteración a nivel de las listas 2

- La segunda iteración a nivel de listas termina cuando:
 - ✓ Se ha conseguido la paridad de 25 electos para cada sexo.



ELECCIÓN
CONSEJO CONSTITUCIONAL
2023 +

